



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA , ESC. AMANDA CHAVEZ NAVARETE

DECRETO ALCALDICIO N° 32381

QUILLÓN, 27 MAY 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 14 Esc. Amanda Chávez Navarrete
2. Compra Ágil ID:4364-72-COT24 de fecha 16.04.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°14 contratación mano de obra para mantención de aires acondicionados estufas a combustión lenta.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-72-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

| | | |
|---|---|---------------------------|
| SIN INFORMACION CONSTRUCCIONES PABLO ANDRES TRONCOSO ALARCON E.I.R.L [REDACTED] | <u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> <u>CUMPLE CON LO SOLICITADO</u> VIGENCIA:17.05.2024 | \$ 654.500 Monto total |
| MICRO TABITA FERNANDA SUAZO CÁRCAMO [REDACTED] | <u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> <u>CUMPLE CON LO SOLICITADO</u> VIGENCIA:18.05.2024 | \$ 676.872 Monto total |
| MICRO GÉNOVA SPA [REDACTED] | <u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> <u>CUMPLE CON LO SOLICITADO</u> VIGENCIA:16.05.2024 | \$ 688.730 Monto total |

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **CONSTRUCCIONES PABLO ANDRES TRONCOSO ALARCON E.I.R.L** RUT [REDACTED] (Oferta N1) , por un total de **\$654.500 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos)**, por ser la oferta que cumple con lo solicitado por el establecimiento y al precio más económico.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **CONSTRUCCIONES PABLO ANDRES TRONCOSO ALARCON E.I.R.L** RUT N° [REDACTED] por un total de **\$654.500 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos)**, monto iva incluido, contratación de Mano de Obra, Esc.Amanda Chávez Navarrete.

2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.04.010. mantención del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" por orden del alcalde"

DIG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM